

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la resolución de alegaciones por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2023, por el que se aprobó la “Aprobación definitiva de la derogación del reglamento de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de El Escorial”, derogación normativa que ahora se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando como sigue:

El texto de la ordenanza es el siguiente:

“Artículo único. *Derogación normativa.*—Quedan derogadas las disposiciones que se indican a continuación:

- Reglamento de presupuestos participativos del Ayuntamiento de El Escorial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 16 de septiembre de 2020, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242, de 5 de octubre de 2023, y modificado por acuerdo de pleno de 13 de diciembre de 2021 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 52, de 2 de marzo de 2022”.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime conveniente.

El Escorial, a 11 de diciembre de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/20.659/23)

